



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 ABR 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de abril del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 108, establece la estructura de la organización administrativa de la Universidad, asimismo, en su Título XX, Disposición Complementaria, Primera, establece las Facultades y Escuelas Profesionales que tiene la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 152-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 08 de abril del 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, remite la Resolución de Decanato N° 049-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 23 de marzo del 2016, mediante la cual, ratifica y encarga a partir de la fecha a los Directores o encargados de las Unidades Académicas, Administrativas, Económicas de Asesoramiento y de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Dirección de la Escuela Profesional de Educación: Directora (e) Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro, Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación: Director (e) Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado, Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: Director (e) Abog. German Auris Evangelista, Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología: Directora (e) Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe: Director (e) Lic. Delmar Tongo Alarcón, Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos: Coordinador (e) Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del 2016, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 049-2016-UNTRM/FACSYH, de fecha 23 de marzo del 2016, antes acotada;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 131 -2016-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 23 de marzo del 2016, las Direcciones de Escuelas Profesionales y la Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de la Escuela Profesional de Educación:

Directora (e) Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro

Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación:

Director (e) Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado

Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas:

Director (e) Abog. German Auris Evangelista

Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología:

Directora (e) Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez

Dirección de la Escuela Profesional de Educación Intercultural Bilingüe:

Director (e) Lic. Delmar Tongo Alarcón

Coordinación del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos:

Coordinador (e) Lic. Carlos Andy Santoyo Delgado

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)